

# EN PEATC

Sabía que...



## Hoja Informativa para Padres de Virginia Transferencia de Derechos al Estudiante de 18 Años

### ¿Qué Sucede Cuando Mi Estudiante con una Discapacidad Cumple 18 Años?

Cuando los estudiantes cumplen 18 años (la mayoría de edad) ellos obtienen ciertos derechos legales, llamados **Transferencia de Derechos**. La ley presume que todos los estudiantes son capaces de tomar decisiones a los 18 años. Es importante prepararse con anticipación para que su estudiante asuma estas responsabilidades.

En Virginia, la **planificación de transición** para estudiantes que reciben servicios bajo el **Programa de Educación Individualizada** (IEP por sus siglas en inglés) bajo la Ley Federal de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA por sus siglas en inglés) es a los 14 años. Esto es más antes que el requerimiento de IDEA a los 16 años, así que hay bastante tiempo para planificar para la edad adulta y asegurar que ambos, usted y su estudiante tomen las mejores decisiones para garantizar un futuro exitoso después de la escuela secundaria.

### ¿Cuáles son los Derechos que Transfieren y Cómo Yo Puedo Estar Involucrado?

La escuela debe decirle a usted y su estudiante (y proporcionarle una notificación escrita) sobre los derechos de transferencia un año antes que su estudiante cumpla los 18 años. La única vez que su estudiante no recibirá la notificación es si él/ella ha sido considerado/a legalmente incompetente por una Corte.

A continuación, están los derechos educativos que se transfieren a su estudiante al cumplir los 18 años:

- El derecho de ser notificado y **asistir a las reuniones de IEP**.
- El **derecho a dar consentimiento** para una reevaluación y cualquier cambio en acomodación/colocación.
- El **derecho a solicitar mediación o audiencia de debido procesal** para resolver un desacuerdo acerca de una evaluación, identificación, elegibilidad, IEP, acomodación, o cualquier otra área relacionada con su derecho a una educación pública gratuita y apropiada (FAPE por sus siglas en inglés).

Su estudiante debe ser lo suficientemente maduro para tomar estas responsabilidades o puede que ellos necesiten ayuda para tomar decisiones apropiadamente. Por ejemplo, se él/ella está frustrado en la escuela, ellos pueden elegir abandonar la escuela y tendrían el derecho legal para hacerlo, lo cual afectaría dramáticamente en su futuro. Claro que, si su estudiante no puede tomar sus propias decisiones o quiere asistencia con las mismas, existen muchas maneras de estar involucrado.

Recursos sobre Transferencia de Derechos para Estudiantes con Discapacidades a los 18 Años

#### Departamento de Educación de Virginia

*Transferencia de Derechos para Estudiantes con Discapacidades al Cumplir la Mayoría de Edad en Virginia*

[http://www.doe.virginia.gov/special\\_ed/regulations/state/transfer\\_rights\\_students\\_disabilities.pdf](http://www.doe.virginia.gov/special_ed/regulations/state/transfer_rights_students_disabilities.pdf)

*Puntos Críticos de Decisión para Padres de Estudiantes con Discapacidades*

[http://www.doe.virginia.gov/home\\_files/search\\_results/vdoe-search.shtml?cx=000783915327965917031%3Aydjbl4xbjqo&cof=FORID%3A10&ie=UTF-8&q=Critical+Decision-making+points&sa=Search](http://www.doe.virginia.gov/home_files/search_results/vdoe-search.shtml?cx=000783915327965917031%3Aydjbl4xbjqo&cof=FORID%3A10&ie=UTF-8&q=Critical+Decision-making+points&sa=Search)

#### PACER Centro Nacional de Padres sobre Transición y Empleo

*Prepare a su Hijo/a para la Mayoría de Edad y los Derechos de Transferencia*

<https://www.pacer.org/transition/resource-library/publications/NPC-19.pdf>

#### Contáctenos:

800-869-6782 / 703-923-0010

[www.peatc.org](http://www.peatc.org)

Hablamos Español



# Hoja Informativa para Padres de Virginia

**¿Qué sucede si Mi Estudiante No es Capaz de Tomar Decisiones Educativas?**  
**La Guía sobre la Transferencia de Derechos para Estudiantes con Discapacidades al Cumplir la Mayoría de Edad** del Departamento de Educación de Virginia (VDOE por sus siglas en inglés) incluye detalles importantes del proceso los cuales no todos pueden estar incluidos aquí. El enlace para la *Guía* está en la *Página 1* de esta hoja informativa. Dependiendo de las circunstancias, hay cuatro maneras en las cuales usted u otros pueden estar involucrados en la toma de decisiones educativas si su estudiante no puede tomar sus propias decisiones educativas o quiere ayuda para hacerlo.

<b>OPCIÓN</b>	Si su estudiante adulto <b>no ha</b> sido determinado incompetente por la Corte, él/ella puede designar, por escrito, a usted u otro adulto competente para tomar decisiones por ellos <b>ejecutando</b> (firmando) <b>un Poder Legal (POA por sus siglas en inglés)</b> . Esta es una manera fácil de estar involucrado, pero su estudiante debe comprender lo que él/ella está haciendo de otra forma, él/ella no puede tomar esta acción (ej. él/ella debe poder dar consentimiento informado). De otra manera el POA no será válido.
<b>OPCIÓN</b>	Las regulaciones de Virginia (8 VAC 20-81-180 C and D) permite la <b>asignación de un representante educativo para los estudiantes certificado como incapaz de tomar decisiones educativas</b> . Están envueltos profesionales y procedimientos específicos en el proceso de certificación desarrollado por el VDOE. El representante educativo asignado puede ser un padre, miembro familiar u otro adulto competente; él/ella solo puede tomar decisiones educativas. Esta es una forma más fácil y un proceso menos costoso que una tutela. Su estudiante tiene derecho a impugnar el proceso. Para más detalles, ver la <i>Guía</i> (el enlace está en la primera página ).
<b>OPCIÓN</b>	Usted puede ir ante un Juez y <b>pedir que su estudiante sea considerado incompetente (o incapacitado)</b> y para que usted sea designado como <b>su guardián limitado o total</b> . Su estudiante será asignado un guardián temporal para representar sus intereses en la audiencia. Usted necesitará un abogado; <b>la tutela puede ser costosa; y es la opción más restrictiva</b> . Esto puede involucrar no solo quitar los derechos de su hijo/a adulto para tomar decisiones educativas, pero también otros derechos (ej. votar, decisiones de cuidado de salud, etc.). Mientras la tutela puede ser la decisión correcta para algunos, es siempre de mucha ayuda el explorar otras opciones. (Ver la Hoja Informativa sobre <i>Apoyo Tomando Decisiones</i> ).
<b>OPCIÓN</b>	Si su hijo/a adulto es <b>admitido mediante una orden judicial a un centro de capacitación operada por el estado</b> para personas con discapacidades intelectuales/de desarrollo, el programa operado por el estado puede asignar un representante educativo para actuar en nombre del estudiante durante su estadía en dicho programa.

## ¿Cómo Puedo Preparar a Mi Estudiante para Tomar sus Propias Decisiones?

- Involucre a su estudiante a tomar decisiones desde una temprana edad.
- Incentive a su estudiante a participar en o incluso encabezar sus reuniones de IEP. Ustedes pueden practicar con anterioridad.
- Pregunte si él /ella quiere invitar a alguien que ellos mismos elijan a su reunión de IEP y cuando él/ella cumpla 18 años, pregúntele si usted puede continuar asistiendo.
- Incentive a que desarrollen buenas relaciones con el personal de la escuela.
- Permita que su estudiante planifique su propio futuro con su ayuda.
- Si él/ella está abrumado, ofrezca ayuda, pero no tome cargo a no ser que usted piense que están siendo presionados a tomar una mala decisión, como terminar sus servicios de IEP.
- Inscriba a su estudiante en programas de Desarrollo y liderazgo como ser el *Programa de Estoy Determinado* del VDOE, Programas del Centro Para Una Vida Independiente y otros programas similares en la comunidad.

La misión de PEATC se enfoca en construir futuros positivos para los niños de Virginia trabajando colaborativamente con familias, escuelas y comunidades para mejorar las oportunidades de excelencia en educación y éxito en la vida comunitaria.

Para más información acerca de nosotros, por favor contactarse:  
 800-869-6782 / 703-923-0010

www.peatc.org



El contenido de esta hoja informativa ha sido desarrollado bajo una subvención del Departamento de Educación de Estados Unidos, #H328M140013-18. Sin embargo, su contenido no necesariamente representa la política del Departamento de Educación de EU, y usted no debe asumir que está respaldado por el Gobierno Federal. PEATC no es una agencia de servicios legales y no puede proporcionar asesoramiento o representación legales. Cualquier información contenida en esta hoja de informativa no tiene propósito de asesoría legal y no deberá ser usada como sustitución de asesoría legal.

